

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Confederación Nacional del Trabajo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la denegación presunta del Ministerio de Trabajo, solicitud de declaración de nulidad de pleno derecho a cesiones locales, procedentes de extinta Organización sindical, efectuadas de 1978 a 1981; recurso al que ha correspondido el número 12.887 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 21 de julio de 1981.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—12.515-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Compañía «Tipograf, Sociedad Anónima» contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 16 de junio de 1980, que concedió el nombre comercial número 85.485 «Ty-polac, S. A.», y contra la de 22 de enero de 1981, desestimando recurso de reposición; recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 590 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de mayo de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.010-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que después se dirá se dictó la siguiente

«Sentencia.—En la ciudad de Alcalá de Henares a quince de abril de mil novecientos setenta y siete, el señor don Antonio Roma Alvarez, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 437/76 entre partes, de la una, como demandante, «Zardoya Otis, S. A.», representada por el Procurador don Agus-

tin Gómez de Agueda, bajo la dirección del Letrado señor Merino, y de la otra, como demandado, don Manuel del Hoyo Peñalver, con domicilio en Torrejón de Ardoz, calle de Manuel Sandoval, 3, que figura declarado en rebeldía; en reclamación de cantidad, y... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Manuel del Hoyo Peñalver, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a «Zardoya Otis, Sociedad Anónima», de la cantidad de cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas de principal más ciento veinticinco mil pesetas de intereses y gastos, y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y publicada.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Manuel del Hoyo Peñalver, expido el presente que se firma en Alcalá de Henares a 27 de junio de 1981.—El Juez, Antonio Roma Alvarez. El Secretario.—10.515-C.

#### ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace saber: Que el día 30 de septiembre próximo, a las once treinta horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en segunda y pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 93 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante contra «Edeco Provima, S. A.», y edificio «Oscar Esplá Sociedad Anónima. La demandante litiga en concepto de pobre

##### Bienes

«Parcela de terreno con forma de polígono irregular, comprensiva de una superficie total de mil ciento noventa y nueve metros y setenta y un decímetros cuadrados que está ubicada en la avenida de Oscar Esplá y calles Castellar y Churrucá de esta capital, y que linda: Norte, con una línea quebrada compuesta por dos segmentos y dirección Oeste; Este, uno de catorce metros y ochenta y cinco centímetros y otro de trece metros y sesenta centímetros ambos formando medianera con solar propiedad de la Mutua General de Seguros; Sur, en línea quebrada compuesta por dos segmentos y en dirección Oeste; Este, uno de doce metros cincuenta centímetros y ocho de veintitrés metros cincuenta centímetros, ambos formando medianera, con solar propiedad de la Mutua General de Seguros; Sur, en línea quebrada compuesta por dos segmentos y en dirección Oeste; Este, uno de doce metros cincuenta decímetros cuadrados y otro de veintitrés metros cincuenta centímetros, ambos formando fachada a la calle de Castellar; Este, en línea quebrada compuesta por dos segmentos y en dirección Norte; Sur, uno de treinta y un metros formando fachada con la calle Churrucá y otro de cinco metros formando fachada con la, digo, chafalán, entre las calles de Churrucá y Castellar, y Oeste, en una línea recta de treinta y seis metros noventa centímetros y en dirección Norte-Sur, formando fachada a la avenida de Oscar Esplá.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al número 2.º del tomo 1.174

general, libro 325 del Ayuntamiento de Alicante, Sección 2.ª, folio 47, finca 25.119, inscripción segunda.

El tipo pactado es de 86.790.585,11 pesetas y sale a subasta en 66.082.938,84.

##### Condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 7 de julio de 1981. El Juez.—El Secretario.—12.235-E.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 13 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la subasta pública de los bienes que después se dirán, acordada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra «Grupo de Inversiones Técnicas, S. A.», don Miguel Montero Marcos y don Luis Montero Marcos, con el número 28 de 1978.

##### Bienes

1.º Una parcela de terreno en término de Daganzo, sitio denominado Pozo de la Vega, con superficie de 56.572 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Ajalvir y Mariano Sanz Sanz; Sur, Juliana Godín Orozco; Este, finca de don Francisco Godín y otra de Miguel García Vélez; Oeste, carretera y finca. Dentro de esta finca existen treinta y dos enclaves, correspondientes a otras tantas parcelas, veintidós de ellas de estado causal y diez propiedad de don Saturnino Oter Alcobendas y varios señores más.

Valorada en treinta y seis millones setecientos cincuenta mil pesetas.

2.º Piso vivienda interior, número dos de la planta quinta que en orden de construcción contando con la del sótano es la séptima, de la casa número 152, de la calle de Alcalá, con vuelta y fachada a la plaza de Roma, llamada antes de Manuel Becerra, de Madrid, considerando su entrada por esta principal, sin perjuicio que tiene otra por la escalera de servicio. Linda: Por su frente con el pasillo o acceso de entrada a esta planta; a la derecha, entrando, con el patio de manzana del inmueble, izquierda, con caja de escalera y un patio y al fondo o espalda con el patio de manzana, donde está el garaje y una terraza con tres huecos. Consta de dos cuartos de baño, cuarto de aseo de servicio, cocina, office, vestíbulo, hall, despacho, cinco dormitorios, comedor y pasillos, siendo su superficie total de 208,22 metros cuadrados.

Valorada en cuatro millones doscientas cincuenta mil pesetas.

**Condiciones:**

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, de la valoración.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el valor de las mismas.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir otra y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 4 de julio de 1981. El Juez, Pedro Luis Núñez Ispa.—El Secretario.—12.401-E.

**MADRID**

*Edictos*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en el expediente número 1016/81, sobre suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «M. Grandes, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Julián Camarillo, número 34, y dedicada a trabajos de fontanería, se hace público que por medio del presente que por providencia dictada con fecha 27 de junio pasado en el citado procedimiento, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la indicada Sociedad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Estado», extendiendo el presente en Madrid a 1 de julio de 1981.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario. 10.575-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 1140 de 1981-LL, se sigue procedimiento a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Ibérica de Riegos, S. A.», con domicilio social en Cea Bermúdez, 66, de esta capital, dedicada a la fabricación y venta de aparatos e instalaciones de riegos por aspersión, utilidades y repuestos correspondientes, en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada el estado legal de suspensión de pagos.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial de Estado», y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», y uno de los periódicos de más circulación de Madrid, así como fijarlo en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente por cuadruplicado ejemplar en Madrid a 11 de julio de 1981.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—10.574-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 431-81, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», con don Ricardo Goizueta Díaz, en ignorado paradero y declarado en rebeldía, sobre pago de 32.458 pesetas de principal y 20.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a quince de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una, como demandante, «Banco

de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por la Procurador doña María Luisa Aguilar Goñi, y defendido por el Letrado don Carlos Sánchez, y de la otra, como demandado, don Ricardo Goizueta Díaz, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberselo personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Ricardo Goizueta Díaz, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con sus productos entero y cumplido pago al ejecutante «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», la suma de treinta y dos mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas o que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Enrique Carreras Gistau (rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma a don Ricardo Boizueta Díaz, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 15 de julio de 1981.—El Secretario.—10.623-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en dicho Juzgado con el número 1.287/80-M, instado por el Procurador señor Puig y Pérez de Inestrosa, en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra Julián Fernández Collado y su esposa, Dolores Blasco Cerrillo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, y por el precio de doscientas sesenta y nueve mil quinientas noventa y ocho pesetas, pactado en la escritura de préstamos base de este procedimiento, la finca hipotecada y que es como sigue:

«Ocho.—Vivienda tipo C, situada en la tercera planta alta recayente en la parte izquierda, señalada su puerta con el número 8 en la escalera, consta de varios departamentos y ocupa una superficie construida de 100,68 metros cuadrados y útil de 85,14 metros cuadrados. Linda: por su frente,rellano de la escalera, patio de luces y la vivienda puerta 7; derecha, entrando, la casa número 1 de la calle Lugar Nuevo de la Corona; izquierda, vuelo de la calle Aldaya, y fondo, vuelo de la parcela donde irá ubicado el bloque número 11 del parque Alcosa. Cuota, 1,93 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.360, libro 107 de Alfázar, folio 57, finca 10.082, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna inferior al mismo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los prefe-

rentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—10.622-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 1.200 1979, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez de Lecea, en nombre y representación de «Cía. Española Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes, que fueron embargados al demandado don Vashi Viroomar Dodani.

Apartamento número 180 de la planta novena de la torre C, número 801, edificio sito en el Puerto de la Cruz (Tenerife), polígono denominado «Las Torres». Superficie de 39,40 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Orotava, folio 9, libro 177, del Puerto de la Cruz, finca 13.678.

Tipo: Un Millón ciento veinticinco mil pesetas.

Apartamento 181, planta 9.ª, torre C, número 802, edificio sito en el Puerto de la Cruz, denominado «Las Torres», superficie de 39,40 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Orotava, folio 11, libro 177, del Puerto de la Cruz, Finca 13.680.

Tipo: Un millón ciento veinticinco mil pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 2 de octubre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de un millón ciento veinticinco mil pesetas para cada uno de los apartamentos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, 16 de julio de 1981.—El Secretario.—10.628-C.

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado en el juicio de menor cuantía número 878-81-A, seguido a instancia de don Lope Santamaría Cabrero, sobre elevación a escritura pública del contrato de compraventa del piso 3.º derecha de la casa sita en calle Pepita Barroso c/v a Justa García, se emplaza a los ignorados herederos del fallecido en estado de soltero, el demandado don Pío Pérez Marina, para que

dentro del término de nueve días, comparezca en autos y conteste la demanda, bajo el apercibimiento legal. Se les hace saber tienen a su disposición un juego de copias en Secretaría a su disposición.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 17 de julio de 1981. El Secretario.—10.559-C.

## MATARÓ

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 458/1980, por demanda del Procurador señor Balcells, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Electromecánica Jucas, S. A.», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 1 de marzo de 1977 ante el Notario señor don José María Avarez con el número de protocolo 458, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 25 de septiembre próximo y hora de las diez treinta en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni posterior que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito, el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

### Finca objeto de subasta

«Casa sita en Badalona, calle Prim, número sesenta y tres, con un patio o porción de terreno al detrás, cercada de paredes, ocupa en junto una media superficial de cuatrocientos cincuenta y seis metros ocho decímetros cuadrados, los que realmente se contengan dentro de sus linderos, que son: al frente, Poniente, con calle Prim y una parte finca de Constantina Mur; por su espalda, Oriente, con la calle Cortes; derecha, entrando, Sur, con sucesores de Jaime Banchs, y por la izquierda, Norte, con parte de finca de Constantina Mur y parte finca de Magdalena Sayol.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona e nel tomo 1.284, libro 514 de Badalona, folio 81, finca 18.832, inscripción 1.ª

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 11.803.000 pesetas, rebajadas en un 25 por 100, cantidad que servirá de tipo para la presente subasta.

Dado en Mataró a 10 de julio de 1981. El Secretario.—12.223-E.

## OVIEDO

### Anuncio subasta

El día 15 de octubre próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, pública y segunda subasta de las si-

guientes fincas, embargadas en autos sobre procedimiento judicial sumario número 385/76, seguidos a instancia de «La Caja Rural Provincial de Asturias», contra don Luis González Robles:

1. En Santa Cristina, parroquia de Pedreda, Concejo de Grado, en esta provincia. Tierra sólo de monte bajo de diecinueve hectáreas noventa áreas sesenta y ocho centiáreas, procedente de la llamada «El Canto y Rozadiella». Linda: al Este, Luis González Robles; al Norte, camino de Grado a Moutas y parcela de Manuel Sánchez, Esteban Rodríguez, Enrique García Menes, herederos de Baldomero García y Serafín García y también con camino de servicio del monte; Oeste, resto de la finca de donde procede de Manuel García Fernández, y Sur, camino de Grado a Salcedo.

Valorada en 3.721.875 pesetas.

2. El monte a rozo, llamado del Xorro, en el paraje de su nombre, parroquia de La Mata, concejo de Grado, cabida según el título de cinco hectáreas ochenta centiáreas y, según medición reciente, de seis hectáreas noventa y dos áreas seis centiáreas veinte decímetros cuadrados. Linda: Norte y Este, Luis González Robles; Oeste, el mismo y Belarmino y Nicanor de los Fronos, y Sur, Manuel García Fernández. Se halla atravesado de Norte a Sur por el camino de Grado a Santa Cristina, que lo divide en dos trozos, uno el más pequeño, hacia el Este, de unas dos hectáreas de extensión, y al que se le conoce por el nombre de El Bravo, y el otro de mayor mensura, hacia el Oeste.

Valorada en 2.973.125 pesetas.

### Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de los pactados en la escritura de hipoteca antes indicados, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

2.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo, 13 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—10.644-C.

## RONDA

### Edicto

Don Andrés Rodero González, Juez de Distrito de la ciudad de Ronda y su partido, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido, por vacante del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del querefrenda, se tramita bajo el número 108 de 1980, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Fernando Manzaneque Sánchez, mayor de edad, casado con doña Josefa Cruz Cruz, industrial, vecino de Campo de Criptana, provincia de Ciudad Real, con domicilio en Cristo de Villajos, número 15, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre del corriente año, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de la subasta

«Edificio en la calle Virgen de Criptana, número veintisiete de gobierno, de Campo de Criptana, se compone de planta baja y alta; distribuida la baja en patio con jardín en la entrada, porche cubierto, garaje, cocina, despacho, recibidor comedor, despensa, aseo, lavadero y un patio posterior, y en alta, recibir, tres dormitorios, dos baños y un aseo. Su solar mide una superficie de trescientos metros cuadrados. La superficie total construida es de doscientos setenta y nueve metros noventa y tres decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Emilia Sánchez Manjavacas; izquierda y espalda, Angel Casarrubios.»

Finca registral número 7.700 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Dado en Ronda a 20 de junio de 1981. El Juez.—El Secretario.—10.432-C.

## SABADELL

### Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 552 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell contra Bartolomé Reixach Margarit, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto de remate a las diez treinta horas del día 30 de septiembre de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

### Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos

dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas con rebaja del 25 por 100.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

«Entidad número 3.—Vivienda a la planta sótanos, de dicha casa, que se compone de varias dependencias, servicios y patio posterior, accesorio independiente de dicha entidad; ocupa una superficie útil y aproximada de 55 metros cuadrados más el patio y linda: Frente, Norte, tomando como tal el de la total finca, con terraplén del solar, y parte con caja de escalera, donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con la propia caja de escalera, y parte con local de la propia planta sótano; izquierda, con finca de los hermanos Barnola, y espalda, Sur, con finca de procedencia, mediante parte, patio accesorio. Cuota 3,30 por 100.»

Inscrita en el Registro de la propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.811, libro 468, de Santa Coloma, folio 76, finca 32.523, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 11 de julio de 1981. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—12.362-E.

### SALAMANCA

#### Cédula de citación judicial

En virtud de lo acordado por su señoría en autos número 289/80, en reclamación de alimentos provisionales promovidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca, por el Procurador don Ildefonso García Álvarez, en nombre y representación de doña Aurora Pérez Inigo, mayor de edad, casada, sin profesión especial, con domicilio en calle Acacia, número 10, 5.ª derecha, contra su esposo, don Mario Corona Cornejo, obrero, quien marchó a Alemania, residiendo en Colonia, donde se encontraba en 5.000 Köln-80, Heinrich-Horle Strasse, 12, ignorándose su actual paradero, en reclamación de alimentos provisionales en cuantía de 300.000 pesetas anuales; por la presente se cita al demandado don Mario Corona Bermejo, para que el día 28 de septiembre próximo, a las diez horas de la mañana, comparezca ante este Juzgado, para la celebración del juicio verbal señalado para dicho día y hora, apercibiéndole que de no comparecer se continuará el juicio sin hacerle más notificación ni citaciones ni oírle, y se le hace saber que las copias de demanda y documentos acompañados los tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que la citación acordada tenga lugar, expido la presente en Salamanca a 18 de julio de 1981.—El Secretario.—12.545-E.

### SANTA CRUZ DE LA PALMA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, doña Manuela Carmona Castriello, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 5 de los de 1980, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Luis Alberto Hernández de Lorenzo y Nuño, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Insular de La Palma, contra don Manuel Evaristo Abuelo Trillo y su legítima esposa, doña Natividad Vázquez Anting, mayores de edad, funciona-

rio y sus labores, respectivamente, con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, para hacer efectivo un crédito hipotecario de un millón setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos diez pesetas y la suma de doscientos setenta mil pesetas para costas y gastos, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Número seis.—Urbana: Piso o vivienda situado en la planta primera, "portal A", de la casa en esta ciudad y su Calle Real, números diecinueve y veintinueve. Tiene una superficie de ciento treinta y un metros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, piso o vivienda número siete; izquierda, rellano de escalera por donde tiene dos entradas, caja de escalera y patio interior de luces izquierdo, ar. tamento número cinco y casa de don Miguel y don Rosendo Hernández Medina y don José Batista Medina, y fondo, calle Alvarez de Abreu. Le corresponde un coeficiente sobre los elementos comunes del inmueble de cuatro enteros siete mil novecientos sesenta y ocho diezmilésimas de otro entero por ciento.»

Inscripción: Al tomo 782, folio 148, finca número 5.353, inscripción primera.

Afecta al régimen de propiedad horizontal del edificio en que está enclavada, que consta en la inscripción 28 de la finca número 755, al folio 125 del tomo 782.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita y por el precio de dos millones setecientos cincuenta mil pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 del próximo mes de septiembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste en calidad de ceder a tercero.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de La Palma a 30 de junio de 1981.—El Secretario, Francisco Feliciano García.—10.647-C.

### VALENCIA

#### Edictos

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 331 de 1981, promovidos por la Entidad «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Pro-

curador señor Vila Delhom, contra la Entidad «Curfisa, S. A.», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 25 de septiembre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Las fincas especialmente hipotecadas comprenderán cada una un lote, y el precio de la primera es el de dos millones ciento dieciséis mil ochocientos pesetas, y el de la segunda y tercera el de cuatro millones novecientos cuarenta y una mil seiscientos pesetas.

Los bienes inmuebles son los siguientes:

1. Uno.—Cuatro onceavas partes indivisas del sótano destinado a local comercial, sin distribución interior. Mide trescientos nueve metros cuadrados y linda con el subsuelo de los generales del edificio. Se le da acceso por rampa desde la calle. Su valor, diez enteros por ciento.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 765, libro 72 de Benetúser, folio 95, finca 6.079, inscripción primera.

2. Ocho.—Vivienda en tercer piso, puerta cinco, tipo A, recayente a la derecha, con la distribución propia de su uso, solana y galería; ocupa una superficie útil de ciento diecisiete metros noventa y seis decímetros cuadrados; y linda: frente, el general del edificio, caja de escalera y puerta seis; derecha, el general del edificio; izquierda, puerta seis, caja de ascensor, rellano y caja de escalera y patio de luces; fondo, caja de ascensor, puerta seis, patios de luces y el general del edificio. Su valor, siete enteros cincuenta centésimas por ciento.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número cinco al tomo 785, libro 72 de Benetúser, folio 116, finca 6.088, inscripción primera.

3. Diez.—Vivienda en cuarto piso, puerta siete, tipo A, recayente a la derecha, con la distribución propia de su uso, solana y galería; ocupa una superficie útil de ciento diecisiete metros noventa y seis decímetros cuadrados; y linda: frente, el general del edificio, caja de escalera y puerta ocho; derecha, el general del edificio; izquierda, puerta ocho, caja de ascensor, rellano y caja de escalera y patio de luces, y fondo, caja de ascensor, puerta ocho, patios de luces y el general del edificio. Su valor siete enteros cincuenta centésimas por ciento.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 785, libro 72 de Benetúser, folio 122, finca 6.088, inscripción primera.

El local en planta de sótano y viviendas descritas forman parte del edificio en Benetúser con fachada recayente a la avenida de Calvo Sotelo, donde está demarcado con el número veintidós, que se compone de sótano, planta baja destinada a locales comerciales y de patio o zaguán

con escalera y ascensor que conduce a cinco plantas altas con dos viviendas en cada una. En total pues, el edificio consta de sótano, plantas bajas y diez viviendas, señaladas sus puertas con los números uno al diez, ambos inclusive, y tiene arriba de la última planta alta, terrado de uso general. Mide trescientos nueve metros cuadrados; y linda: Frente, la avenida de su situación; derecha, entrando Miguel Aparici, e izquierda y fondo, casa de Francisco Alonso Rodrigo.

Valencia, 7 de julio de 1981.—El Juez, Pedro Nacher Soler.—El Secretario.—3.189-D.

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 483 de 1981, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Zaballón Ferrer contra don Vicente Miguel Martorell Pérez y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 22 de septiembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 891.250 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

«Vivienda tipo D, planta alta tercera, puerta duodécima de la escalera B. Mide según la cédula, 101 metros 59 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 85 metros 64 decímetros cuadrados, antes, y según el título, 98 metros 69 decímetros cuadrados, construida y útil 83 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, mirando a la fachada de la avenida de Bernardo Aliño, derecha, departamento 24; izquierda, de don Mariano Marqués Ferrando y fondo, hueco de escalera y patio de luces. Cota: Una centésima y 99 centésimas de otra. Forma parte de un edificio situado en Sueca, con fachada principal a la avenida de Bernardo Aliño, esquina al Camino de los Dos Pontets, sin número, hoy 12.»

Inscripción: Tomo 2.009, libro 604, de Sueca, folio 31, finca 38.479, inscripción primera.

Valencia, 7 de julio de 1981.—El Juez.—El Secretario, Franciaco Martínez Beltrán.—12.251-E.

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario 537 de 1981, promovido por el Procurador don Salvador Pardo, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia (que goza de los beneficios de la de-

fensa judicial gratuita), contra don Juan Ramón Sánchez Lorite, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de ochocientas cincuenta mil novecientas cincuenta pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Vivienda puerta tres, en primera planta alta, tipo C, con una superficie útil de 79,3 metros cuadrados; linda: por su frente, hueco y rellano de escalera vivienda puerta dos y patio interior izquierda, patio posterior mancomunado, y fondo, linde general de la derecha del inmueble, con distribución interior. Dicha vivienda es propiedad horizontal del edificio en Valencia, Vara de Murviedro, partida del Caracol de la Esperanza o de Benicalap, calle Sierra Martes, sin número (hoy número 10 de policía).

Inscrita la hipoteca al tomo 533, libro 119 de Campanar, folio 11, finca 11.457, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de octubre próximo, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del justiprecio, no admitiéndose postura que sea inferior al tipo fijado, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; los autos y certificado del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 16 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—12.550-E.

#### VIC

#### Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra la Entidad «Inmueble, S. A.», por el presente, se hace saber: Que el día 7 de octubre próximo, y hora de las doce treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por segunda vez y por el precio que se expresará, con rebaja del 25 por 100, la siguiente finca objeto de hipoteca:

«Una porción de terreno explanado y nivelado con los accesos y viales correspondientes, en la que existe construido un complejo industrial construido por una nave principal destinada a proceso de fabricación, que consta de planta baja de superficie tres mil seiscientos cincuenta y tres metros cuadrados, en la que se albergan además un comedor, vestuarios, entrada, recibidor, enfermería y aseos, y una planta alta en la parte frontal del edificio, que se sitúan las oficinas técnica y administrativa, vestuarios y aseos, recibidor y despacho de la Gerencia, Sala de Juntas y Sala de exposición, y demás por otra nave accesoria de planta baja solamente, que forma un cuerpo independiente de doscientos ochenta y cinco metros cuadrados de superficie en la que se ubican los servicios de mantenimiento, generadores de vapor y compresores; ocupa en junto una superficie de tres hectáreas noventa y tres áreas, de los que corresponden tres mil novecientos treinta y ocho metros cuadrados

a los edificios y el resto al terreno sin edificar, y todo ello se encuentra en el término municipal de Santa Eulalia de Riuprimer. Linda: a Oriente, con finca de Juan Castellar, mediante un torrente; a Mediodía, con la carretera de Vic a Moyá y Calaf; a Poniente, con el Manso Vilar, en parte mediante camino, y al Norte, con tierras de Valentín Campá y Natividad Castellá, y en parte con dicha finca de Juan Castellar, mediante torrente. Todo ello según resulta de la copia de la calendada escritura que motivó en el Registro de la Propiedad de este partido de la inscripción 5.ª de la finca número 367, obrante al folio 175 del tomo 1.071 del archivo, libro 11 de Santa Eulalia de Riuprimer.»

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de once millones seiscientas noventa mil pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100.

2.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

5.ª Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Vic, 16 de julio de 1981.—El Secretario.—10.645-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra doña Teresa Capdevila Campa, por el presente se hace saber: Que el día 7 de octubre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, la siguiente finca objeto de hipoteca:

«Casa compuesta de planta baja y dos pisos con un patio al fondo, sita en la calle de San Segismundo en la ciudad de Vic, señalada con el número dieciocho, que ocupa en junto una superficie de setenta y cinco metros cuadrados, de los que corresponden cincuenta metros cuadrados a la casa y el resto al patio; lindante: por el frente, Poniente, en una línea de cinco metros con dicha calle; por la izquierda entrando, Norte con casa de Alberto Noguer y Pilar Oms; por la derecha, Mediodía con casa de Dolores Vila, y por Oriente, con casa de Concepción Banzo.»

Todo ello según la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad del partido, la inscripción 3.ª, de la finca número 4.658, obrante al folio 158, del tomo 983 del archivo, libro 174 de esta ciudad.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de un millón setecientos diez mil pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

5.ª Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y as preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Vic, 16 de julio de 1981.—El Secretario. 10.646-C.

### VIGO

Don Jesús Dominguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 245 de 1979, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Acción Inmobiliaria Financiera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alvaro Alfranca Miguel, contra don Sergio José Moure Cibeira, con domicilio en Hostal Moure, La Gudiña, Orense, sobre la finca especialmente hipotecada que se describirá, en los que se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez, lo siguiente:

«Nave de reciente construcción, sita en el término de La Gudiña, en zona conocida por el polígono Moure; consta de una planta exclusivamente, destinándose la misma nave para asistencia técnica y división comercial, cual es la exposición de modelos y la oficina; y otra zona para la asistencia técnica. El solar ocupa una superficie de 50 áreas, de las cuales se hallan construidos 400 metros cuadrados. Linda: Norte, Sur y Este, más terreno de Sergio José Moure y otros, y Sur, de herederos de Joaquín Rodríguez, Este, de Manuel Diéguez y Oeste, carretera de Villacastín a Vigo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viana del Bollo, en la sección de La Gudiña, tomo 337, libro 59, folio 35, finca número 6.295, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 22 de octubre próximo hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el tipo de subasta será sin sujeción a tipo.

2.ª Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar un 10 por 100, cuando menos del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue el de cuatro millones seiscientos treinta y dos mil ciento seis pesetas con cincuenta céntimos.

3.ª Que en caso de que el precio ofrecido no alcanzare las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, quedará en suspenso la aprobación del mismo hasta que transcurra el término de nueve días a que se refiere la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.ª Que la certificación de cargas se

encuentra unida a los autos al igual que estos a disposición de todo licitador; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante se subroga en las mismas, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción.

Dado en Vigo a 13 de julio de 1981.—El Juez, Jesús Dominguez Gonda.—El Secretario.—10.551-C.

### JUZGADOS DE DISTRITO

#### MOSTOLES

##### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Móstoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 137/81, seguidos en este Juzgado por denuncia de Santiago de Pedro Calvo, apareciendo denunciado Anonio Pérez López, por accidente de circulación ocurrido el día 3 de diciembre de 1980, en la travesía de Leganés a Móstoles, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para que el día 3 de septiembre y horas de las once veinticinco para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de España, número 1, semisótano (edificio Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que se lo impida incurrirán en multa hasta de 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado, dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar en derecho

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Antonio Pérez López, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Móstoles a 13 de julio de 1981.—El Secretario.—12.232-E.

#### PUERTO REAL (CADIZ)

##### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el día de la fecha, en procedimiento sobre lesiones y daños en accidente ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Ancha, 52, 1.º, el día 14 de septiembre, y horas de las once diez debiendo verificarlo acompañado de los testigos y demás medios de prueba que intenten valerse, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952; con el apercibimiento a las partes y testigos, de que, si no concurrieren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrán ser multados conforme dispone el artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que le sirva de citación a Bernard Lafferrere expido la presente copia de la citación original, en Puerto Real a 10 de julio de 1981.—El Agente judicial. 12.343-E.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

CAPARROS GONZALEZ, Rafael; hijo de Juan y de María, DNI 21.424.870, nacido en Vergel (Alicante) el 3 de agosto de 1959, casado, albañil, estatura 1,69 metros, peso 73 kilos, domiciliado últimamente en calle Pello, 12, Benisa (Alicante); procesado por insulto a superior; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Quinta Región Militar en Zaragoza.—(1.487.)

DIÁZ MARTINEZ, Rafael; marinero del buque hidrográfico auxiliar «Antares», hijo de Fernando y de María, natural de Huelva, soltero, feriante, de veintinueve años, con domicilio en Huelva, calle Ismael Serrano, 3, DNI 29.757.558, pelo rubio, peso 70 kilos, estatura 1,68 metros; encartado por deserción militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del buque hidrográfico auxiliar «Antares», en Marín.—(1.486.)

DORRESTE GARCIA, José; natural de Las Palmas de Gran Canaria, casado, barman, de veintinueve años, DNI 43.250.995, estatura 1,67 metros, peso 82 kilos, con último domicilio conocido en Inglaterra, 19 Theatre St. Swaffham, Norfolk; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.121 para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Las Palmas de Gran Canaria.—(1.485.)

FIOL MARTIN, Rafael; hijo de Lorenzo y de Benedicta, natural y vecino de Madrid, calle Enrique Fuertes, 27, de veintiséis años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Oviedo.—(1.484.)

RUIZ PACHON, Antonio; hijo de Vicente y de Francisca, natural y vecino de Utrera (Sevilla), calle Juan Domínguez, 8, soltero, estudiante, de dieciocho años, estatura 1,70 metros, cabello negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz y boca normales; procesado en causa número 178 de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(1.482.)

GARCIA GARCIA, Rafael; hijo de Nicasio y de Isabel, natural y vecino de Manacor (Baleares), calle Verónica, 45, casado, cocinero, de veintisiete años, estatura 1,76 metros; procesado en causa número 256 de 1979 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 1 en Colmenar Viejo (Madrid).—(1.480.)

PEDROSA BARBA, Damián; hijo de Damián y de Juana; nacido en San Miguel de Tuaman (Argentina) el 6 de abril de 1950; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.479.)

MUÑOZ ROMERO, Rafael; hijo de Rafael y de Encarnación, nacido en Jaén el 4 de septiembre de 1980; sujeto a expediente judicial por falta de concentración a

la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.478.)

ARRIETA LOPEZ, Félix; hijo de Félix y de Dolores, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de veinte años, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en San Sebastián; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en San Sebastián.—(1.477.)

BLANCO MILLAN, Emilio; hijo de Emilio y de Isidora, nacido en San Sebastián (Guipúzcoa) el 16 de octubre de 1960, estatura 1,74 metros, domiciliado últimamente en San Sebastián; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en San Sebastián.—(1.478.)

CARMONA AIZPURUA, José; hijo de Felipe y de María, nacido en San Sebastián (Guipúzcoa) el 10 de octubre de 1960, estatura 1,60 metros, domiciliado últimamente en San Sebastián; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en San Sebastián.—(1.475.)

COLMENAR SAN FRUTOS, José; hijo de Anselmo y de Josefa, nacido en San Sebastián (Guipúzcoa) el 19 de octubre de 1960, estatura 1,78 metros, domiciliado últimamente en San Sebastián; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en San Sebastián.—(1.474.)

PEREIRA DA LUZ, Luis; hijo de Mario Fernando y María Sandeja, nacido en San Sebastián (Guipúzcoa) el 23 de octubre de 1960, estatura 1,71 metros, domiciliado últimamente en San Sebastián; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en San Sebastián.—(1.471.)

OYAGA RODRIGUEZ, Félix; hijo de José y de Natividad, nacido en San Sebastián (Guipúzcoa) el 12 de octubre 1960, estatura 1,73 metros, domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en San Sebastián.—(1.473.)

RODRIGUEZ DIAZ, Juan; hijo de Tomás y de María del Carmen, nacido en San Sebastián (Guipúzcoa) el 9 de octubre de 1960, estatura 1,74 metros, domiciliado últimamente en San Sebastián; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en San Sebastián.—(1.472.)

NIEMEN GILBERT, Elio; hijo de Danet y de Cecilia, nacido en San Sebastián (Guipúzcoa) el 12 de septiembre de 1960, estatura 1,71 metros, domiciliado últimamente en San Sebastián; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en San Sebastián.—(1.470.)

BONACHEA CEBRIAN, Francisco; hijo de Francisco y de Avelina, nacido en San Sebastián (Guipúzcoa) el 5 de octubre de 1960, estatura 1,74 metros, domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta en San Sebastián.—(1.469.)

FERNANDEZ DELGADO, Manuel; hijo de Felipe y de Luisa, natural de Santander, soltero, camarero, de veinte años, 1,63 metros de estatura, cabello oscuro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz y boca normales, color sano, con domicilio en General de Ayala, 26; procesado por deserción y fraude en la causa número 178 de 1981; comparecerá en término de quince días en el Juzgado de la Brigada Paracaidista o en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid).—(1.461.)

SALCEDO RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Rafael y de María, natural y vecino de Sevilla, Virgen de la Candelaria, 13, casado, nacido el 12 de abril de 1959, cocinero, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, frente despejada, barba escasa, tatuajes en brazos y piernas; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión, en Ronda (Málaga).—(1.445.)

MESA VIESCA, Paulino; hijo de Adelino y de Elvira, natural de Pola de Lena (Oviedo), de veinte años, domiciliado en Parets del Vallés (Barcelona), Encina, sin número; procesado en causa número 92 de 1980 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Estrecho.—(1.444.)

CRUZ LOPEZ, Pedro de la; hijo de Pedro y de Sofía, natural y vecino de Cuenca, soltero, mecánico, de veintiséis años, con documento nacional de identidad número 4.541.355, estatura 1,57 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, con tatuajes en piernas y brazos; procesado en causa número 201 de 1979 por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.442.)

SERANTES VIOR, Cesáreo; hijo de Laureano y de Consuelo, natural de El Grove (Pontevedra), domiciliado en Oviedo, soltero, camarero, de veinte años, con documento nacional de identidad número 9.354.780, estatura, 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, color sano; procesado en causa número 110 de 1980 por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.441.)

LOPEZ RODRIGUEZ, José; hijo de Gumersindo y de Antonia, natural de Orense, soltero, tornero, de veintinueve años, estatura 1,72 metros, domiciliado en Orense, calle Peliquín, 38; procesado por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Parque y Maestría de Artillería de Barcelona.—(1.440.)

SANTAMARIA GARCIA, Eugenio; hijo de Laurentino y de Isabel, natural de Camas (Sevilla), vecino de Camas, soltero, de veintitrés años, albañil, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 65 de 1981 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Fuerteventura.—(1.424.)

FERNANDEZ GARCIA, José; hijo de Félix y de Josefa, natural de Lérica, soltero, mecánico, de dieciocho años, estatura 1,60 metros, domiciliado en avenida

Pallareses B 1.º 1, escalera 17 2.ª 3, San Salvador, Tarragona; procesado en causa número 152 de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(1.419.)

DE LA CRUZ LOPEZ, Pedro; hijo de Pedro y de María Luisa, natural de Cuenca, vecino de la misma localidad, soltero, mecánico, de veintiséis años, con documento nacional de identidad núm. 4.541.355, estatura 1,57 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, con tatuajes en piernas y brazos; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.417.)

GARCIA GARCIA, Jesús; hijo de Rodrigo y de María Luisa, natural de Ceuta, vecino de la misma, soltero, estudiante, de dieciocho años, con documento nacional de identidad número 45.069.506, estatura 1,75 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.416.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 67 de 1978, Antonio Montes Jiménez.—(1.431.)

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

En virtud de lo acordado por el señor Capitán Juez Instructor del Batallón de Instrucción Paracaidista del Ejército de Tierra, de Murcia, por el presente se solicita la publicación del Decreto de referencia RSR, número 1.838, de fecha 9 de junio de 1981, de la Autoridad Judicial de la Tercera Región Militar, referente a Daniel Covelo Magaz, hijo de Enrique y de Rosario, natural de Pontevedra, y con último domicilio conocido en la calle Teis Rois Presa, número 32, que, al texto dice: «De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos,

Acuerdo el sobreseimiento definitivo, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 719-3.º del Código de Justicia Militar de la presente causa número 26-V-1977, instruida contra el aspirante a caballero legionario paracaidista Daniel Covelo Magaz, como autor del delito de deserción, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.º, 2, en relación con el artículo 4.º, ambos del Real Decreto de indulto número 388/1977, de 14 de marzo.

Pasen las actuaciones al Juez del Juzgado Militar del Batallón de Instrucción Paracaidista de Javalí Nuevo (Murcia), para notificación, deducción de testimonios y demás trámites de ejecución, consultándose luego su archivo, previo trámite de estadística por mi Secretaría de Justicia.—El Capitán General.—Firma ilegible. Firmado: Antonio Pascual Galmes. Hay un sello del Capitán General de la Tercera Región Militar en color azul violeta, y en el que se lee: Secretaría de Justicia.

Y para que conste y a efectos de notificación del interesado, se expide el presente en Murcia a quince de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Capitán Juez Instructor, Pascual Guallart Lorenzo.—(1.446.)